

Acta de Cabildo número 48
Trigésima Sexta Sesión Ordinaria
Celebrada el 26 de marzo de 2012

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:10 (dieciocho horas con diez minutos) del lunes 26 (veintiséis) de marzo de 2012 (dos mil doce), en la Sala de Cabildo, ubicada en el vestíbulo de la planta baja del antiguo Edificio del Banco de México, recinto oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2010 – 2013 para celebrar la **Trigésima Sexta Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal: Lic. Eduardo Olmos Castro; Primer Regidor, Lic. Alma Elena Reynoso Zambrano; Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios; Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez; Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena; Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra; Décima Primera Regidora, Lic. Diana Lilia Carreón Quiñones; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Primer Síndico, Lic. José Arturo Rangel Aguirre; Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. -----
Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para dar inicio a la presente sesión conforme al siguiente: -----

Orden del Día

- I.** Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum Legal.- -----
- II.** Declaración de Validez de la Sesión. -----
- III.** Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.-----
- IV.** Toma de protesta por parte del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, al ciudadano Regidor Suplente designado por el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

- V.** Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondiente a la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo y en su caso aprobación de dicha acta. -----
- VI.** Presentación del informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de febrero, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como la presentación de los informes de las Comisiones de Ecología y Salud y de Tenencia de la Tierra, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 95 Fracción IV y 106 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón.-----
- VII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se aprueba la reforma al Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila. -----
- VIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se modifica la integración de las Comisiones Permanentes del R. Ayuntamiento, y toma de protestas de sus integrantes. -----
- IX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se crea la Comisión Permanente del R. Ayuntamiento denominada Fondo Metropolitano, así como designación de sus integrantes. -----
- X.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se crea la Comisión Permanente del R. Ayuntamiento denominada De Salud, así como designación de sus integrantes. -----
- XI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de recursos de la

Tesorería Municipal correspondiente al mes de octubre del año 2011. -----

- XII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de recursos de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de noviembre del año 2011. -----
- XIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictame de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública mediante el cual se aprueba la reactivación del Programa CEPROFIS para el año 2012, respecto del Impuesto Predial. -----
- XIV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictame de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública mediante el cual se aprueba un estímulo fiscal a favor del Club de Leones de Torreón A.C., en el rubro del pago del Impuesto Predial. -----
- XV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictame de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública mediante el cual se aprueba un estímulo fiscal en el rubro del derecho de piso para los comerciantes adheridos a la CNAPS de la CNOP. -----
- XVI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictame de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública mediante el cual se aprueba la firma de un convenio de colaboración con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). -----
- XVII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictame de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública mediante el cual se aprueba un apoyo mediante certificado de promoción fiscal al Comité Organizador de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva de Torreón, A.C.. --
- XVIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictame de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública mediante el cual se aprueba otorgar un apoyo económico a 4 agremiados del Comité del Sindicato Único

de Empleados y Trabajadores al Servicio del Republicano Ayuntamiento de Torreón.-----

- XIX.** Presentación de la Cuenta Pública Anual del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. -----
- XX.** Presentación de la Cuenta Pública Anual del Parque Fundadores correspondiente al ejercicio fiscal 2011. -----
- XXI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación y Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se aprueba proyecto de convenio de ocupación de casetas telefónicas con la sociedad denominada Comercializadora Nacional Telefónica S.A de C.V. -----
- XXII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación y Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo en el fraccionamiento Residencial Campestre solicitado por la C. Maria Marli Sanchez Russek. -----
- XXIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación y Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza elevar al Régimen de Propiedad en Condominio un conjunto habitacional en el Fraccionamiento Chapultepec, solicitado por Vibe Desarrollos y Proyectos S.A. de C.V. -----
- XXIV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación y Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se aprueba solicitud para elevar al régimen de propiedad en condominio un conjunto habitacional de 74 viviendas en el Fraccionamiento Puerta Real de esta ciudad -----
- XXV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación y Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se aprueba solicitud para elevar al régimen de propiedad en condominio un conjunto habitacional de 16 viviendas en el Fraccionamiento Puerta Real de esta ciudad.----- -----

- XXVI.** Presentación, Discusión y en su caso aprobación de la solicitud presentada por el Director de Urbanismo del R. Ayuntamiento, respecto de la corrección del acuerdo de Cabildo tomado en el desahogo del Noveno Punto del Orden del día de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de Febrero de 2012. -----
- XXVII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se autoriza una permuta de un inmueble Municipal con el C. Daniel Reyes Díaz. -----
- XXVIII.** Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 12 de septiembre de 2011, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Quintas de Nazas de ésta ciudad, a fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Ana Isabel Muruato Cabrera. -----
- XXIX.** Propuesta y aceptación en su caso, de la designación del Enlace Municipal para el programa de Desarrollo Humano Oportunidades, que ejerce la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Coahuila. -----
- XXX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Autotransporte Público, mediante el cual se aprueba la regularización de la ruta Ciudad Universitaria- Múzquiz. -----
- XXXI.** Asuntos Generales. -----
- XXXII.** Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal-----

El Secretario del Ayuntamiento pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. Los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día y estando presentes la totalidad de los miembros del Republicano Ayuntamiento, existe Quórum Legal. ---

Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión. -----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por **Unanimidad** de 14 (catorce) votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE.** -----

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -----

Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso del Orden del día.-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la presente Sesión. -----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por unanimidad de 14 (catorce) votos, se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE.**-----

Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 26 (veintiséis) de marzo de 2012.-----

Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, hizo del conocimiento de los señores Ediles, que fueron presentados ante la Secretaría dos propuestas de Asuntos Generales a efecto de que fueran desahogados durante el desarrollo de la presente sesión: -----

1.- Solicitud de la Lic. Alma Elena Reynoso Zambrano, en el cual solicita se autorice al R. Ayuntamiento firmar un convenio de colaboración con la sociedad denominada Fomento Económico Laguna de Coahuila A.C. -----

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 13 (trece) votos a favor y 1(una) abstención de la C. Segundo

Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, tomó el siguiente **ACUERDO**.-----

Único.- Se autoriza la inclusión del asunto general propuesto por la Primera Regidora, Lic. Alma Elena Reynoso Zambrano. -----

2.- Solicitud de la Lic. Alma Elena Reynoso Zambrano, en el cual solicita se autorice al R. Ayuntamiento firmar un convenio de colaboración así como un apoyo económico con la sociedad denominada Promotora de Turismo y Convenciones de la Laguna A.C. -----

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 12 (doce) votos a favor y 2 (dos) abstenciones de las C..C Décima Primera Regidora, Lic. Lic. Diana Lilia Carreón Quiñones y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, tomó el siguiente **ACUERDO**.-----

Único.- Se autoriza la inclusión del asunto general propuesto por la Primera Regidora, Lic. Alma Elena Reynoso Zambrano. -----

Cuarto Punto del Orden del Día.- Toma de protesta por parte del Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Eduardo Olmos Castro, al Ciudadano Regidor suplente designado por el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----

En relación con el cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, dio a conocer ante los munícipes que fue notificado por parte del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, **Dip. Fernando D. de las Fuentes Hernández**, la designación del C. **José Armando González Murillo** como Noveno Regidor del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, en sustitución del **Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño**, durante el periodo de tiempo que dure la licencia del ciudadano antes mencionado.-----

Acto seguido, el C. Licenciado Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal tomó la protesta de ley al ciudadano Lic. **José Armando González Murillo** como Noveno Regidor del R. Ayuntamiento, en los siguientes términos: -----

“Protesta Usted, sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza, todas las leyes

que de ellas emanen y los Reglamentos que rigen al Municipio, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, del Estado y de la Nación. Si no lo hiciere así, que el Municipio, el Estado y la Nación se lo demande.”-----

Posterior a la rendición de protesta del ciudadano Lic. **José Armando González Murillo**, manifestó que si protestaba cumplir legalmente con su cargo y se solicitó ocupase su lugar en la mesa de Cabildo.-----

Quinto Punto del orden del Día.- Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondiente a la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo y en su caso aprobación de dicha acta.-----

En relación al Quinto Punto del orden del día El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, solicitó a los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo referida, toda vez que el proyecto del Acta le fue entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en nuestra ciudad.-----

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por unanimidad de 15 (quince) votos a favor, se tomó el siguiente **A C U E R D O**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE**.-----

Ú n i c o.- Se aprueba la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo, correspondiente a la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

Posteriormente, el Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del Republicano Ayuntamiento, puso a consideración de los munícipes, el Acta de Cabildo expuesta en el Resolutivo que antecede aprobándose por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor, por lo cual se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**.-----

Ú n i c o.- Se aprueba el Acta de Cabildo correspondiente a la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación del informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de febrero, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como la presentación de los informes de las Comisiones de Ecología y Salud y de Tenencia de la Tierra, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 95 Fracción IV y 106 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. -----

En relación al sexto punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, les manifestó a los Señores Regidores y Síndicos que previamente les fue entregado el reporte que contiene los expedientes turnados a comisión durante el mes de febrero, así como los que fueron recibidos de las propias comisiones. Con lo anterior se da cumplimiento a lo establecido por el Artículo 126 anteriormente citado y por lo establecido en el Artículo 20, Fracción XIX (décimo novena) del Reglamento Interior de la Secretaría del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila. -----

Asimismo el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, les informó a los señores Regidores y Síndicos que previamente les fueron entregados los informes de las Comisiones de Comisiones de Ecología y Salud y de Tenencia de la Tierra. Lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 95 Fracción IV Y 106 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento.-----

Séptimo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se aprueba la reforma al

Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila. -----

En relación al Séptimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos.-----

“”DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.- R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN; COAHUILA. *-En la Trigésima Tercera sesión Ordinaria de la Comisión de Gobernación, que tubo verificativo a las 12:00 hrs, del día 23 de Marzo del año 2012 en la Sala de Juntas de Regidores Ubicada en Avenida Escobedo Oriente sin numero entre las calles Leandro Valle y González Ortega de esta ciudad de Torreón; Coahuila y de conformidad con lo previsto por el articulo 116 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente, y con la asistencia de. C. José Elías Ganem Guerrero (Presidente); Lic. José Reyes Blanco Guerra (Vocal); CP. Luz Natalia Virgil Orona (Vocal); y dentro del cuarto punto del orden del día y en apego a lo dispuesto por los artículos 102 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y articulo 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos: **ANTECEDENTES:-** Se analiza el Proyecto de Reforma la Reglamento de Transporte Publico Municipal, de Torreón; Coahuila. El cual obedece a la aprobación de las ultimas reformas de la Ley de Transito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza; Publicadas en el periódico Oficial el 14 de Septiembre de 2010, pretendiendo con ello la homologación del Reglamento de Transporte Publico Municipal, con el ordenamiento legal con antelación citado. - **CONSIDERANDO:-** Una vez analizado y discutido el punto y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94º ,95º y 116º del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; el presidente de la Comisión, somete a votación de los integrantes presentes obteniéndose una votación: Unánime y por consecuente se emite el siguiente:.- **DICTAMEN:-** Por votación Unánime de los integrantes de la*

*Comisión, se resuelve la aprobación del Proyecto de Reforma la Reglamento de Transporte Publico Municipal, de Torreón; Coahuila. En sus artículos 47º y 59º , el cual obedece la aprobación de las ultimas reformas de la Ley de Transito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza; Publicadas en el periódico Oficial el 14 de Septiembre de 2010, pretendiendo con ello la homologación del Reglamento de Transporte Publico Municipal, con el ordenamiento legal con antelación citado..- Visto lo anterior, emítase dictamen correspondiente para que sea turnado a la Secretaria del R. Ayuntamiento a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 102 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y articulo 116 de Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, Túrnese a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en el orden del día de la próxima sesión de cabildo. - **A T E N T A M E N T E:- “SUFRAGIO EFECTIVO_ NO REELECCIÓN”.- TORREÓN, COAHUILA A 23 DE MARZO DEL 2012.- COMISIÓN DICTAMINADORA.- RÚBRICAS.** “”-----*

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor se tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----
De conformidad con lo establecido en el artículo 115 párrafo segundo de la fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por los artículos 158-C, el inciso 1, fracción I, del artículo 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. Los artículos 24, 102 fracción I, inciso 1, 114, 181,182 y 183, del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por lo establecido en los artículos 5, párrafo segundo, 44, 51, 52, 53 y 54 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se RESUELVE: -----

Primero.- Se autoriza la Reforma de los Artículos 47 y 59 del Reglamento de Transporte Público Municipal de Torreón, Coahuila, lo anterior con el fin de homologar la reglamentación municipal con las reformas a la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza publicadas en el periódico oficial del 14 de septiembre de 2010. -----

Segundo.- La redacción aprobada de los artículos reformados es la siguiente: -----

“Artículo 47. Las concesiones para prestar el servicio público de transporte municipal se otorgaran por acuerdo del R. Ayuntamiento a las personas físicas o morales que garanticen tener capacidad técnica para prestar el servicio. En el caso de las personas físicas deberán ser mayores de edad, de nacionalidad mexicana y preferentemente residentes en el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. Tratándose de personas morales deberán estar constituidas conforme a las leyes mexicanas y tener preferentemente su domicilio fiscal y social en la ciudad de Torreón. -----

Artículo 59. Las concesiones para prestar el servicio público de transporte municipal se otorgaran por el término de 30 (treinta) años, prorrogables a su vencimiento, por otro periodo de igual duración. Para que el concesionario tenga derecho a la prórroga deberá acreditar, fehacientemente, haber cumplido cabalmente con las obligaciones y requisitos impuestos por este reglamento, la ley y su reglamento y demás disposiciones municipales vigentes.” -----

Tercero.- La modificación al Reglamento de Transporte Público Municipal de Torreón, Coahuila, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado. -----

Cuarto.- Ordénese su publicación en los medios de difusión para su observancia, cumplimiento y debida difusión. -----

Octavo Punto del Orden del Día.- **Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se modifica la integración de las Comisiones Permanentes del R. Ayuntamiento, y toma de protestas de sus integrantes.**-----

En relación con el Octavo Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Tercer Regidor, C.

José Elías Ganem Guerrero, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””***DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN; COAHUILA.** - En la Trigésima Tercera sesión Ordinaria de la Comisión de Gobernación, que tuvo verificativo a las 12:00 hrs, del día 23 de Marzo del año 2012 en la Sala de Juntas de Regidores Ubicada en Avenida Escobedo Oriente sin numero entre las calles Leandro Valle y González Ortega de esta ciudad de Torreón; Coahuila y de conformidad con lo previsto por el artículo 116 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente, y con la asistencia de. O. José Elías Ganem Guerrero (Presidente); Lic. José Reyes Blanco Guerra (Vocal); OP. Luz Natalia Virgil Orona (Vocal); y dentro del quinto punto del orden del día y en apego a lo dispuesto por los artículos 102 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos: - **ANTECEDENTES:** - Se analiza la propuesta de Modificación de las Comisiones de Cabildo, la cual tiene como finalidad la integración de las comisiones de Cabildo existentes, para con ello dar puntual seguimiento a las disposiciones y acuerdos de Cabildo. - **CONSIDERANDO:** - Una vez analizado y discutido el punto y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94º ,95º y 116º del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; el presidente de la Comisión, somete a votación de los integrantes presentes obteniéndose una votación: Unánime y por consecuente se emite el siguiente: - **DICTAMEN:** - Por votación unánime de los integrantes de la Comisión, se resuelve la aprobación de la propuesta de Modificación de las Comisiones de Cabildo, (Según anexo 1) la cual tiene como finalidad la integración de las comisiones de Cabildo existentes, para con ello dar puntual seguimiento a las disposiciones y acuerdos de Cabildo. - Visto lo anterior, emítase dictamen correspondiente para que sea turnado a la Secretaria del R. Ayuntamiento a fin de que se incluya en la próxima sesión de*

cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 102 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 116 de Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en el orden del día de la próxima sesión de cabildo.“””-----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 12 (doce) votos a favor, 3 (tres) abstenciones, de la Décima Regidora, Lic. María Margarita del Rio Gallegos; Décimo Primera Regidora, Lic. Diana Lilia Carreón Quiñones y de la Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 63 Fracción II al igual que en el Artículo 107, ambos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en el Artículo 94 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza la nueva integración de las Comisiones Permanentes del R Ayuntamiento en la forma y términos establecidos en el Anexo al Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día.-----

Segundo.- Notifíquese a la Secretaría del R. Ayuntamiento y al resto de las Direcciones Generales de la Administración Pública centralizada y descentralizada del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-----

Noveno Punto del Orden del Día.- **Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se crea la Comisión Permanente del R. Ayuntamiento denominada Fondo Metropolitano, así como designación de sus integrantes.**-----

En relación con el Noveno Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN; COAHUILA. - En la Trigésima Tercera sesión Ordinaria de la Comisión de Gobernación, que tuvo verificativo a las 12:00 hrs, del día 23 de Marzo del año 2012 en la Sala de Juntas de Regidores Ubicada en Avenida Escobedo Oriente sin numero entre las calles Leandro Valle y González Ortega de esta ciudad de Torreón, Coahuila y de conformidad con lo previsto por el artículo 116 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente, y con la asistencia de. C. José Elías Ganem Guerrero (Presidente); Lic. José Reyes Blanco Guerra (Vocal); CP. Luz Natalia Virgil Orona (Vocal); y dentro del sexto punto del orden del día y en apego a lo dispuesto por los artículos 102 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos: - **ANTECEDENTES:** - Se analiza la propuesta de creación de la comisión Metropolitana de Cabildo, la cual tendrá como finalidad el atender y dar seguimiento a ja Ley Federal y Local de Desarrollo Metropolitano, a afecto de atender una nueva rama de la Administración Publica Municipal. - **CONSIDERANDO:** - Una vez analizado y discutido el punto y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94° ,95° y 116° del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; el presidente de la Comisión, somete a votación de los integrantes presentes obteniéndose una votación: Unánime y por consecuente se emite el siguiente: **DICTAMEN:** - Por votación Unánime de los integrantes de la Comisión, se resuelve la aprobación de la propuesta de creación de la comisión Metropolitana de Cabildo, la cual tendrá como finalidad el atender y dar seguimiento a la Ley Federal y Local de Desarrollo Metropolitano, a afecto de atender una nueva rama de la Administración Publica Municipal; intégrese la misma articulo 103° fracción XX del Reglamento Interior, y para cuya integración de la misma se estará en cuanto a la propuesta que para ello emitan ambas fracciones partidistas previo a su análisis, discusión y en su caso aprobación por el cabildo del R. Ayuntamiento de esta ciudad. Visto lo anterior, emítase dictamen correspondiente para que sea turnado a la Secretaria del R. Ayuntamiento a fin de

que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 102 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 116 de Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, Túrnese a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en el orden del día de la próxima sesión de cabildo.“”-----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 13 (trece) votos a favor, 1 (uno) abstención, de la Décima Regidora, Lic. Maria Margarita del Rio Gallegos, y 1 (uno) en contra de la Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 63 Fracción II al igual que en el Artículo 107, ambos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en el Artículo 94 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se autoriza la creación de la Comisión Permanente del R. Ayuntamiento denominada “Desarrollo Metropolitano”, autorizando se realicen las adecuaciones y reformas necesarias al Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-----

Segundo.- La Comisión de Desarrollo Metropolitano tendrá las facultades e integración especificadas en el anexo del Dictamen aprobado en el desahogo del presente punto del Orden del Día.-----

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Secretaría del R. Ayuntamiento y Dirección General de Contraloría para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se crea la Comisión Permanente del R. Ayuntamiento denominada De Salud, así como designación de sus integrantes.-----

En relación con el Décimo Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, quien en su carácter de Presidente

de la Comisión de Gobernación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””***DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN; COAHUILA.** En la Trigésima Tercera sesión Ordinaria de la Comisión de Gobernación, que tuvo verificativo a las 12:00 hrs, del día 23 de Marzo del año 2012 en la Sala de Juntas de Regidores Ubicada en Avenida Escobedo Oriente sin numero entre las calles Leandro Valle y González Ortega de esta ciudad de Torreón; Coahuila y de conformidad con lo previsto por el artículo 116 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente, y con la asistencia de. C. José Elías Ganem Guerrero (Presidente); Lic. José Reyes Blanco Guerra (Vocal); CP. Luz Natalia Virgil Orona (Vocal); y dentro de los Asuntos Generales del orden del día y en apego a lo dispuesto por los artículos 102 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos: - **-ANTECEDENTES -** Se analiza la propuesta de reformar la Comisión de Ecología y Salud, para quedar como a continuación se transcribe:-----*

Artículo 124. *La Comisión de Ecología, la cual tiene las atribuciones siguientes: -----*

I. Supervisar y evaluar el desempeño de la Dirección General de Medio Ambiente.-----

II. Proponer, programas y acciones para la resolución de problemas de ecología.-----

III. Difundir aquéllas actividades que contribuyan al desarrollo humano de la población.-----

Artículo 124 Bis. *La Comisión de Salud, la cual tiene las atribuciones siguientes:-----*

I. Supervisar y evaluar el desempeño de la Dirección de Salud.-----

II. Proponer, programas y acciones para la resolución de problemas de salud en el Municipio.-----

III. Difundir aquéllas actividades que contribuyan al desarrollo humano de la población.-----

IV. Supervisar y evaluar el desempeño del Organismo descentralizado llamado Hospital Municipal del Municipio de Torreón, Coahuila. - **CONSIDERANDO:** - Una vez analizado y discutido el punto y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94° 95° y 116° del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; el presidente de la Comisión, somete a votación de los integrantes presentes obteniéndose una votación: Unánime y por consecuente se emite el siguiente: - **DICTAMEN:** - Por votación Unánime de los integrantes de la Comisión, se resuelve la aprobación de la propuesta de la propuesta de reformar la Comisión de Ecología y Salud (SEGÚN ANEXO 1); realizándose las reformas correspondientes a los artículos 103° y 124° así como la adhesión del 124° bis. del Reglamento Interior, y para cuya integración de la misma se estará en cuanto a la propuesta que para ello emitan ambas fracciones partidistas previo a su análisis, discusión y en su caso aprobación por el cabildo del R. Ayuntamiento de esta ciudad. Visto lo anterior, emítase dictamen correspondiente para que sea turnado a la Secretaria del R. Ayuntamiento a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 102 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 116 de Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, Túrnese a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en el orden del día de la próxima sesión de cabildo. """-----

En uso de la voz la Segundo Síndico, C.P. Luz Natalia Virgil Orona solicitó que se plasme la petición de que al cabo de 1 año las Comisiones sean evaluadas porque hay algunas que no han trabajado, y para justificar si va a trabajar en sí la separación de las Comisiones. Así mismo, el Octavo Regidor Lic. José Reyes Blanco Guerra solicitó que se asentara en el Acta que habría que subsanar las omisiones de haber dejado pendientes trabajos de algunas comisiones, como el caso del Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño por haber pedido licencia por asuntos políticos.-----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por unanimidad de 14 votos a favor; estando ausente al momento de la votación el C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 63 Fracción II al igual que en el Artículo 107, ambos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en el Artículo 94 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se autoriza la reforma a la Comisión Permanente del R. Ayuntamiento denominada Ecología y Salud a efecto de crear dos Comisiones distintas, una denominada “De Ecología” y otra “De Salud”, autorizando se realicen las adecuaciones y reformas necesarias al Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-----

Segundo.- La Comisión de Ecología mantendrá la integración de la comisión que le dio origen y la Comisión de Salud estará integrada en la forma establecida en el anexo del dictamen aprobado en el presente punto.-----

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Secretaría del R. Ayuntamiento y Dirección General de Contraloría para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Décimo Primer Punto del Orden del Día.- **Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de recursos de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de octubre del año 2011.**-----

En relación con el Décimo Primer Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Tercer Regidor, C. José Elias Ganem Guerrero, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN,

COAH., 201 0-2013 - Cuadragésima Novena Sesión del día 14 de Febrero de 2012, a las 10:00 (diez) horas - En Torreón, Coahuila siendo las 10:00 (diez) horas del día 14 de Febrero del año 2012, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. Jose Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen del Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Octubre del 2011 y dentro del Tercer Punto de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción 1, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: - **ANTECEDENTE - Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación, el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Octubre del 2011. – **CONSIDERANDO** - Una vez discutido y analizado el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Octubre del 2011, por los miembros presentes de esta Comisión, y con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción 1, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón. Se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: - **DICTAMEN** - Una vez votado, la Comisión aprueba por Mayoría con el voto de calidad del Presidente de la Comisión, el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Octubre del 2011, al obtenerse 2 votos a favor de C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal y 2 en contra de la Lic. María Margarita del Río Gallegos, Secretaria; C.P. Luz Natalia Virgil**

Orona, Vocal; Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción 1, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. """"".-----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 08 (ocho) votos a favor, 4 (cuatro) votos en contra, de los C.C. Noveno Regidor Lic. José Armando González Murillo; Décima Regidora Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Segunda Regidora Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y de la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, y 1 (uno) abstención, de la Décimo Primera Regidora, Diana Lilia Carreón Quiñones; estando ausentes al momento de la votación los C.C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro y Tercer Regidor C. José Elías Ganem Guerrero; tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se aprueba y autoriza el avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de octubre del año 2011.-----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para su conocimiento.-----

Tercero.- El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente: -----

ORIGEN :	OCTUBRE	%	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	8,982.8	9.77	230,721.6	19.29
DERECHOS	8,400.7	9.14	103,623.5	8.66

CONTRIBUCIONES ESPECIALES	43.2	0.05	550.5	0.05
PRODUCTOS	437.2	0.48	2,171.3	0.18
APROVECHAMIENTOS	4,165.2	4.53	68,612.1	5.74
SUB TOTAL DE INGRESOS	22,029.2	23.96	405,679.0	33.91
PARTICIPACIONES	40,588.4	44.14	493,815.4	41.28
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0.0	0.00	0.0	0.00
INGRESOS	62,617.6	68.10	899,494.3	75.19
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	4,773.0	5.19	47,729.5	3.89
FONDO DE FORTALECIMIENTO	22,377.0	24.33	223,770.4	18.70
HÁBITAT	1,155.4	1.26	1,155.4	0.10
FONHAPO	0.0	0.00	0.0	0.00
ALIANZA CONTIGO	0.0	0.00	2,000.0	0.17
RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	1,032.0	1.12	1,032.0	0.09
ACTIVOS PRODUCTIVOS	0.0	0.00	0.0	0.00
SUBSEMUN 2011	0.0	0.10	21,176.7	1.77
COMUNIDADES SALUDABLES	0.0	0.00	0.0	0.00
PROG. IFRAEST. DEPORTIVA CONADE	0.0	0.00	0.0	0.00
INGRESOS POR FONDOS	29,337.4	31.90	296,864.1	24.81
TOTAL DE INGRESOS	91,955.0	100.00	1,196,358.4	100.00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	60,137.5		389,778.7	
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	89,729.3		7,975.5	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	241,821.8		1,594,112.6	

APLICACIÓN :	OCTUBRE	%	ACUMULADO	%
--------------	---------	---	-----------	---

SERVICIOS PERSONALES			406,735.5	30.81
----------------------	--	--	-----------	-------

	39,659.8	35.46		
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,722.3	4.22	43,561.2	3.26
SERVICIOS GENERALES	23,794.8	21.27	300,440.3	23.22
TRANSFERENCIAS	11,496.9	10.28	225,742.0	17.98
ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	43.9	0.04	8,181.0	0.68
INVERSIÓN PÚBLICA	29,797.9	26.64	314,618.7	23.91
DEUDA PÚBLICA	2,337.5	2.09	3,964.5	0.14
TOTAL DE EGRESOS	111,853.0	100.00	1,303,243.3	100.00
OTRAS APLICACIONES	4,785.1		165,685.6	
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	125,183.7		125,183.7	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES	241,821.8		1,594,112.6	

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de recursos de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de noviembre del año 2011.-----

En relación con el Décimo Segundo Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE

TORREÓN, COAH, 2010 - 2013 - Cuadragésima Novena Sesión del día 14 de Febrero de 2012, a las 10:00 (diez) horas - En Torreón, Coahuila siendo las 10:00 (diez) horas del día 14 de Febrero del año 2012, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen del Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Noviembre del 2011 y dentro del Cuarto Punto de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción 1, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: - **ANTECEDENTE** - Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación, el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Noviembre del 2011. - **CONSIDERANDO** - Una vez discutido y analizado el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Noviembre del 2011, por los miembros presentes de esta Comisión, y con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción 1, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón. Se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: - **DICTAMEN** - Una vez votado, la Comisión aprueba por Mayoría con el voto de calidad del Presidente de la Comisión, el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Noviembre del 2011, al obtenerse 2 votos a favor de C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. Jose Reyes Blanco Guerra, Vocal y 2 en contra de la Lic. María Margarita del Río Gallegos, Secretaria;

C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción 1, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. """".....

En uso de la voz la Segunda Síndico, la C.P. y Lic. Luz Natalia Virgil Orona, cuestiono al personal de Tesorería en donde están los recursos recabados por conceptos de licencias de alcoholes las cuales no fueron aprobadas por la Comisión de Alcoholes. En respuesta la C.P. Martha Rocío Ríos Herrera menciona que dichos recursos están dentro de cuentas de balance, los cuales no se detallan en la presentación, sino que se encuentran dentro de otras fuentes de financiamiento, pero que las licencias a que se hace referencia son conceptos del mes de diciembre. Posteriormente, la Segunda Síndico cuestiono que si el Código Financiero establece que la tesorería no podrá cobrar conceptos que no estén autorizados, ¿Por qué se considero el recibir un dinero que no ha realizado el procedimiento legal que corresponde? A lo cual la C.P. Martha Rocío Ríos contesto que esa información no corresponde a la presentación del mes de noviembre, se acordó que las aclaraciones se realizaran en el debido momento.....

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 9 (nueve) votos a favor; 4 (cuatro) en contra de los C.C. Noveno Regidor Lic. José Armando González Murillo; Décima Regidora Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Segunda Regidora Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y de la C.P. Luz Natalia Virgil Orona; 1 (uno) abstención, de la Décimo Primera Regidora, Diana Lilia Carreón Quiñones; estando ausente al momento de la votación el C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se aprueba y autoriza el avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de noviembre del año 2011.-----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para su conocimiento.-----

Tercero.- El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente: -----

ORIGEN :	NOVIEMBRE	%	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	14,665.6	13.88	245,387.2	18.85
DERECHOS	8,984.1	8.50	112,607.6	8.65
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	12.0	0.01	562.5	0.04
PRODUCTOS	-41.7	-0.04	2,129.6	0.16
APROVECHAMIENTOS	6,861.8	6.49	75,474.0	5.80
SUB TOTAL DE INGRESOS	30,481.9	28.84	436,160.8	33.50
PARTICIPACIONES	40,588.4	38.41	534,403.7	41.04
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0.0	0.00	0.0	0.00
INGRESOS	71,070.3	67.25	970,564.6	74.54
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	0.0	0.00	47,729.5	3.67
FONDO DE FORTALECIMIENTO	22,377.0	21.17	246,147.5	18.90
HÁBITAT	2,561.3	2.42	3,716.7	0.29
FONHAPO	0.0	0.00	0.0	0.00
ALIANZA CONTIGO	0.0	0.00	2,000.0	0.15
RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	0.0	0.00	1,032.0	0.08
ACTIVOS PRODUCTIVOS	0.0	0.00	0.0	0.00
SUBSEMUN 2011	9,075.7	8.59	30,252.5	2.32
COMUNIDADES SALUDABLES	0.0	0.00	0.0	0.00
PROG. IFRAEST. DEPORTIVA CONADE	600.0	0.57	600.0	0.05

INGRESOS POR FONDOS	34,614.1	32.75	331,478.2	25.46
TOTAL DE INGRESOS	105,684.3	100.00	1,302,042.7	100.00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	35,227.7		425,006.4	
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	125,183.7		7,975.5	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES	266,095.7		1,735,024.6	

APLICACIÓN :	NOVIEMBRE	%	ACUMULADO	%
---------------------	------------------	----------	------------------	----------

SERVICIOS PERSONALES	39,643.6	26.10	446,379.1	30.68
MATERIALES Y SUMINISTROS	5,760.1	3.79	49,321.4	3.39
SERVICIOS GENERALES	37,391.3	24.61	337,831.6	23.22
TRANSFERENCIAS	20,742.0	13.65	246,484.0	16.94
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	9,827.6	6.47	18,008.5	1.24
INVERSION PUBLICA	37,891.5	24.94	352,510.2	24.22
DEUDA PUBLICA	656.1	0.43	4,620.6	0.32
TOTAL DE EGRESOS	151,912.2	100.00	1,455,155.5	100.00
OTRAS APLICACIONES	12,307.6		177,993.2	
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	101,875.9		101,875.9	

SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	266,095.7		1,735,024.6	
--	-----------	--	-------------	--

Décimo Tercer punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública mediante el cual se aprueba la reactivación del Programa CEPROFIS para el año 2012, respecto del Impuesto Predial.-----

En relación al Décimo Tercer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al C. José Elías Ganem Guerrero y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH., 2010 - 2013 Cuadragésima Novena Sesión del día 14 de Febrero de 2012, a las 11:00 (once) horas. En Torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 14 de Febrero del año 2012, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Rio G., Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud de la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Sindica d Vigilancia del R. Ayuntamiento de Torreón, para la reactivación del Programa de CEPROFIS para el año 2012 y dentro del Séptimo Punto de la Orden del día, -Asuntos Generales-y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción 1, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE- Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud de la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Sindica de Vigilancia del R. Ayuntamiento de**

Torreón, para la reactivación del Programa de CEPROFIS para el año 2012 mediante el esquema de certificados de promoción fiscal para el Impuesto Predial, solamente en lo que se refiere a recargos y multas. **-CONSIDERANDO-** Una vez discutido y analizado la solicitud de la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Sindica de Vigilancia del R. Ayuntamiento de Torreón, para la reactivación del Programa de CEPROFIS para el año 2012 mediante el esquema de certificados de promoción fiscal para el Impuesto Predial, solamente en lo que se refiere a recargos y multas. Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: **-DICTAMEN-** Una vez votado, la Comisión aprueba por Unanimidad y autoriza la reactivación del Programa de CEPROFIS para el año 2012 mediante el esquema de certificados de promoción fiscal para el Impuesto Predial, se aplicará solamente el 100% en lo que se refiere a recargos y multas y el 40% a los gastos de ejecución, lo anterior a partir del Día 15 de Febrero y hasta el día 31 de Marzo del 2012, con la limitante de que deberá ser únicamente para los contribuyentes que adeuden Impuesto Predial histórico y actual hasta por \$100,000.00 (son cien mil pesos 00/100 M.N) además se autoriza el termino de prescripción de los de 5 años anteriores. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción 1, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. COMISIÓN DICTAMINADORA. –Rúbricas-. ”””””-----
Una vez analizada la propuesta se aprueba por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor y con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 1 del Código Municipal y 388 del Código Financiero para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se aprueba la reactivación del Programa de Estímulos Fiscales, mediante el esquema de certificados de promoción fiscal en la forma y términos establecidos en el dictamen aprobado en el presente punto, aplicándose únicamente en el rubro del impuesto predial autorizando un 100% en multas y recargos y un 40% en gastos de ejecución y solo para los contribuyentes que adeuden impuesto predial hasta un monto máximo de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), autorizando la prescripción de los 5 años anteriores. -----

Segundo.- El Programa de Estímulos Fiscales, estará vigente en forma retroactiva a partir del 15 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2012.-----

Tercero.- Notifíquese a la tesorería Municipal, Contraloría Municipal y los interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública mediante el cual se aprueba un estímulo fiscal a favor del Club de Leones de Torreón A.C., en el rubro del pago del Impuesto Predial.-----

En relación con el Décimo Cuarto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Tercer Regidor, C. José Elias Ganem Guerrero, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””***DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH; 2010-2013 Cuadragésima Octava Sesión del día 13 de Febrero de 2012, a las 11:00 (once) horas En Torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 12 de Febrero del año 2012, en la sala***

de juntas de Regidores, ubicada en el Interior del Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. Jose Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por el C.P. Gonzalo García Torres, Presidente y Lic. Félix Pérez Murillo, Tesorero del Club de Leones de Torreón A.C. y dentro del Octavo punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los Artículos 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: - **ANTECEDENTE** - Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por el C.P. Gonzalo García Torres, Presidente y Lic. Félix Pérez Murillo, Tesorero del Club de Leones de Torreón A.C; respecto un pago único por la cantidad de \$30,000.00 (son Treinta Mil Pesos 00/100 M.N.) de una deuda histórica de Impuesto Predial desde el año 2006 a la fecha por la cantidad de \$483,457.54 (son Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete 00/54 M.N) según estado de cuenta del Predial con fecha 15 de Noviembre del 2011. - **CONSIDERANDO** - Una vez revisada la solicitud presentada por el C.P. Gonzalo García Torres, Presidente y Lic. Félix Pérez Murillo, Tesorero del Club de Leones de Torreón A.C; respecto al pago único por la cantidad de \$30,000.00 (son Treinta Mil Pesos 00/1 00 M.N.) de una deuda histórica de Impuesto Predial desde el año 2006 a la fecha por la cantidad de \$483,457.54 (son Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete 00/54 M.N) según estado de cuenta del Predial con fecha 15 de Noviembre del 2011. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente C. José Elías Ganem Guerrero, obteniéndose el siguiente resultado. - **DICTAMEN** - Una vez votado, la Comisión aprueba por Mayoría al haberse obtenido 3 votos a favor de C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. Jose Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; y 1 abstención de la Lic. María Margarita del Río Gallegos,

Secretaria; Se autoriza al Club de Leones de Torreón A.C; respecto al pago único por la cantidad de \$30,000.00 (son Treinta Mil Pesos 00/1 00 M.N.) y se extienda un Certificado de Promoción Fiscal (CEPROFIS) correspondiente al resto de la deuda del Impuesto Predial por un monto de \$483,457.54 (son Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete 00/54 M.N) según estado de cuenta del Predial con fecha 15 de Noviembre del 2011 de lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

*****-----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 12 (doce) votos a favor, 2 (dos) abstenciones, de la Décima Regidora, Lic. Maria Margarita del Río Gallegos y la Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodriguez Romero; estando ausente al momento de la votación el C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; se tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**-----

Primero.- Se aprueba otorgar un estímulo fiscal a favor del Club de Leones de Torreón, A.C., a efecto de que realice un pago único por concepto de pago del Impuesto Predial, por la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) y se extienda un Certificado de Promoción Fiscal (CEPROFIS) correspondiente al resto del adeudo por un monto de \$483,457.54 (cuatrocientos ochenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 54/100 M.N.), según el estado de cuenta de predial de fecha 15 de noviembre de 2011.-----

Segundo.- Notifíquese a la Tesorería Municipal, a la Contraloría Municipal y a la parte interesada, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública mediante el cual se aprueba un estímulo fiscal en el rubro del derecho de piso para los comerciantes adheridos a la CNAPS de la CNOP.-----

En el desahogo del décimo quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Tercer Regidor C. José Elías Ganem Guerrero, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH; 201 0-2013.- Cuadragésima Octava Sesión del día 13 de Febrero de 2012, a las 11:00 (once) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 12 de Febrero del año 2012, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. Jose Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por Prof. Mario Cepeda Ramirez, Secretario General de la CNOP, e Ing. Jesús Manuel Villalobos Amescua, Secretario Coordinador de la CNAPS de la CNOP, y dentro del Décimo Quinto punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los Artículos 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: - ANTECEDENTE- Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la*

solicitud presentada por Prof. Mario Cepeda Ramírez, Secretario General de la CNOP, e Ing. Jesús Manuel Villalobos Amescua, Secretario Coordinador de la CNAPS de la CNOP, respecto al Derecho de Piso por parte de Plazas y Mercados sea de \$16.00 (son Diez y Seis Pesos 00/100 M.N.) para los comerciantes adheridos a la CNAPS de la CNOP, en especial de la Asociación de Tanguistas de la Laguna. -CONSIDERANDO- Una vez revisado la solicitud presentada por Prof. Mario Cepeda Ramírez, Secretario General de la CNOP, e Ing. Jesús Manuel Villalobos Amescua, Secretario Coordinador de la CNAPS de la CNOP, respecto a respecto al Derecho de Piso por parte de Plazas y Mercados sea de \$16.00 (son Diez y Seis Pesos 00/100 M.N.) para los comerciantes adheridos a la CNAPS de la CNOP, en especial de la Asociación de Tanguistas de la Laguna. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente C. José Elías Ganem Guerrero, obteniéndose el siguiente resultado. - DICTAMEN- Una vez votado, la Comisión aprueba por Unanimidad y se autoriza el cobro para los comerciantes adheridos a la CNAPS de la CNOP, en especial de la Asociación de Tanguistas de la Laguna respecto al cobro Derecho de Piso por parte de Plazas y Mercados sea de \$16.00 (son Diez y Seis Pesos 00/1 00 M) para los comerciantes adheridos a la CNAPS de la CNOP, en especial de la Asociación de Tanguistas de la Laguna. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila. **COMISIÓN DICTAMINADORA.- RÚBRICA.** “”””” .-----

En primer término el Secretario del Ayuntamiento puso a consideración la modificación propuesta por el Tercer Regidor C. José Elías Ganem Guerreño, el Primer Síndico Lic. José Arturo Rangel Aguirre y la Segundo Síndico C.P. Luz Natalia Virgil Orona, que se amplíe a cualquier persona o comerciante que realice dicho giro.-----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 13 (trece) votos a favor y 1 (uno) abstención del Octavo Regidor Lic. José Reyes Blanco Guerra, y

con la ausencia del Presidente Municipal Lic. Eduardo Olmos Castro. -----

Posteriormente el Secretario del Ayuntamiento puso a consideración del H. Cabildo el Dictamen con la modificación previamente acordada, y por mayoría de 13 (trece) votos a favor y 1 (uno) abstención del Octavo Regidor Lic. José Reyes Blanco Guerra, y con la ausencia del Presidente Municipal Lic. Eduardo Olmos Castro, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**: -----

PRIMERO.- Se autoriza el cobro para los comerciantes adheridos a la CNAPS de la CNOP, y a los ciudadanos que en términos generales se dediquen a este mismo rubro, así como a la Asociación de Tianguistas de la Laguna respecto del cobro de Derecho de Piso por parte de Plazas y Mercados a efecto de que sea por la cantidad de \$16.00 (dieciséis pesos 00/100) a cada uno.-

SEGUNDO.- Notifíquese a la Tesorería Municipal, Contraloría, a Plazas y Mercados y a los interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Décimo Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública mediante el cual se aprueba la firma de un convenio de colaboración con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). -----

En relación con el Décimo Sexto Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH; 201 0-2013 - Cuadragésima Octava Sesión*

del día 13 de Febrero de 2012. a las 11:00 (once) horas - En Torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 13 de Febrero del año 2012, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. Jose Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de aprobación de Convenio entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el INFONAVIT y dentro del Cuarto punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los Artículos 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos - **ANTECEDENTE** - Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de Convenio que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, representado en este acto por el Lic. Eduardo Olmos Castro en su carácter de Presidente Municipal y el Lic. Miguel Felipe Mery Ayup en su carácter de Secretario del R. Ayuntamiento y por la otra el INFONAVIT, representado en este acto por el Ing. Ignacio Gómez Martínez, en su carácter de Delegado Regional del INFONAVIT Delegación XIV - **-CONSIDERANDO** - Una vez revisado el Convenio que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, representado en este acto por el Lic. Eduardo Olmos Castro en su carácter de Presidente Municipal y el Lic. Miguel Felipe Mery Ayup en su carácter de Secretario del R. Ayuntamiento y por la otra el INFONAVIT representado en este acto por el Ing. Ignacio Gómez Martínez, en su carácter de Delegado Regional del INFONAVIT Delegación XIV, el cual tiene por objetivo establecer las bases de colaboración y coordinación para mejorar los tiempos de los tramites municipales relacionados con los servicios catastrales, así como el pago de los Impuestos Municipales por las prestaciones mencionadas y que tengan relación con los créditos que en el Municipio ha otorgado. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente C. José Elías Ganem Guerrero, obteniéndose el siguiente

del Ayuntamiento a firmar el citado convenio y cualquier modificación y/o anexo que se requiera para su ejecución.-----

Segundo.- El presente convenio tendrá una vigencia retroactiva a partir del 01 de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2013.-----

Tercero.- Notifíquese a la tesorería Municipal, Contraloría Municipal y los interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Décimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública mediante el cual se aprueba un apoyo mediante certificado de promoción fiscal al Comité Organizador de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva de Torreón, A.C.-----

En relación con el Décimo Séptimo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH; 2010-2013* - Cuadragésima Octava Sesión del día 13 de Febrero de 2012, a las 11:00 (once) horas. En Torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 12 de Febrero del año 2012, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Jose Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por el M.A.E. Ángel Fidel Morales Morales, Presidente del Comité Organizador de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva de Torreón, A.C. y dentro del Décimo Tercer punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en

los Artículos 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: - **ANTECEDENTE** - Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por el M.A.E. Ángel Fidel Morales Morales, Presidente del Comité Organizador de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva de Torreón, A.C; respecto a que se le otorguen CEPROFIS correspondientes por los pagos de los siguientes eventos:-----

-Verano Fest, que se celebrara del 08 al 17 de Julio del 2011 por la cantidad \$23,791.20 (son Veinte Tres mil Setecientos Noventa y un Pesos 00/20 M.N). -Feria Anual 2011, que se celebrara del 02 de Septiembre al 02 de Octubre del 2011 por la cantidad de \$227,014.80 (son Doscientos Veintisiete Mil Catorce Pesos 00/80 M.N).- Feria de la Navidad, que se celebrara del 14 al 23 de Diciembre del 2011 por la cantidad de \$1,488.60 (son Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho Pesos 00/60 M.N). -

CONSIDERANDO - Una vez revisado la solicitud presentada por el M.A.E. Ángel Fidel Morales Morales, Presidente del Comité Organizador de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva de Torreón, A.C; respecto a que se le otorguen un apoyo mediante el otorgamiento de un Certificado de Promoción Fiscal (CEPROFIS) correspondiente a los Impuestos generados en actividades realizadas el año pasado que se mencionan a continuación: -

Verano Fest, que se celebrara del 08 al 17 de Julio del 2011 por la cantidad \$23,791.20 (son Veinte Tres mil Setecientos Noventa y un Pesos 00/20 M.N). -Feria Anual 2011, que se celebrara del 02 de Septiembre al 02 de Octubre del 2011 por la cantidad de \$227,014.80 (son Doscientos Veintisiete Mil Catorce Pesos 00/80 M.N). - Feria de la Navidad, que se celebrara del 14 al 23 de Diciembre del 2011 por la cantidad de \$1,488.60 (son Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho Pesos 00/60 M.N). -

-DICTAMEN - Una vez votado, la Comisión aprueba por Mayoría con el voto de calidad del Presidente de la Comisión que se le otorguen CEPROFIS correspondientes por los pagos de los Impuestos generados por eventos realizados el año pasado y que arriba se

describen, realizados por el Comité Organizador de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva de Torreón, A.C, Lo anterior al haberse obtenido 2 votos a favor de C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. Jose Reyes Blanco Guerra, Vocal y 2 en contra de la Lic. María Margarita del Río Gallegos, Secretaria; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; razonando el voto en virtud de que esta solicitud esta presentada fuera de tiempo y además se solicita que se verifique que hayan realizado los pagos de los permisos de alcoholes que se requirieron para la realización de estos eventos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.''''''''-----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 10 (diez) votos a favor, 4 (cuatro) abstenciones, del Noveno Regidor, Lic. José Armando González Murillo, de la Décima Regidora, Lic. Maria Margarita del Río Gallegos, de la Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodriguez Romero y de la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; estando ausente al momento de la votación el C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**:-----

Primero.- Se autoriza un estímulo fiscal del 100% mediante certificado de promoción fiscal a favor del Comité Organizador de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva de Torreón, A.C. en el pago de los impuestos municipales que el correspondieren respecto de los siguientes eventos:-----

* Verano Fest, celebrada del 08 al 17 de julio de 2011.-----

* Feria Anual, celebrada del 02 de septiembre al 02 de octubre de 2011.-----

* Feria de la Navidad, que se celebrara del 14 al 23 de diciembre de 2011.-----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría Municipal y a la parte interesada, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Décimo Octavo Punto del Orden del Día.- **Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública mediante el cual se aprueba otorgar un apoyo económico a 4 agremiados del Comité del Sindicato Único de Empleados y Trabajadores al Servicio del Republicano Ayuntamiento de Torreón.**-----

En el desahogo del décimo octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Tercer Regidor C. José Elías Ganem Guerrero, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””Cuadragésima Octava Sesión del día 13 de Febrero del 2012 a las 11:00 horas.- *En Torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 12 de Febrero del 2012, en la sala de juntas de la Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por el Comité del SUETSRAT y dentro del Sexto punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI, inciso I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen*

en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE-** Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por el Comité del SUETSRAT, respecto a un apoyo para 04 de sus agremiados que padecen enfermedades auto_inmunes y/o crónico degenerativas, mismos que se mencionan a continuación: -C. Jesús de la Fuente Esquivel; -C. Lidia Ayala Hernández; -C. Lorenza Chávez Navarro; -C. Juana María Domínguez Valenzuela. **-CONSIDERANDO-** Una vez revisada la solicitud presentada por el Comité del SUETSRAT, respecto a un apoyo para 04 de sus agremiados que padecen enfermedades auto_inmunes y/o degenerativas, mismos que se mencionan a continuación: -C. Jesús de la Fuente Esquivel; -C. Lidia Ayala Hernández; -C. Lorenza Chávez Navarro; -C. Juana María Domínguez Valenzuela.-----

Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente C. José Elías Ganem Guerrero, obteniéndose el siguiente resultado. **-DICTAMEN-** Una vez votado, la Comisión aprueba por Unanimidad y se autoriza otorgar un apoyo económico mensual por la cantidad de \$3,000.00 (Son tres mil pesos 00/100 M.N.) durante el tiempo que amerite el tratamiento correspondiente de los Ciudadanos que se mencionan a continuación: -C. Jesús de la Fuente Esquivel; -C. Lidia Ayala Hernández; -C. Lorenza Chávez Navarro; -C. Juana María Domínguez Valenzuela; Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI, inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. **COMISIÓN DICTAMINADORA.- RÚBRICA.** "''''''". -----

En uso de la voz el Primer Síndico del R. Ayuntamiento Lic. José Arturo Rangel Aguirre solicitó al pleno del Cabildo, se entregue un único apoyo económico por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) al C. Jesús de la Fuente Esquivel de quien tuvo conocimiento de su fallecimiento., en uso de la voz la C. Ma. Luisa Castro Mena, Séptima Regidora, solicitó que el apoyo que se vaya a otorgar se otorgue de manera inmediata-----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 1 y Fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**: -----

PRIMERO.- Se autoriza entregar un apoyo económico único por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) a los familiares del C. Jesús de la Fuente Esquivel por motivo de su reciente fallecimiento.-----

SEGUNDO.- Se autoriza un apoyo económico mensual por la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) durante el tiempo que amerite el tratamiento y/o hasta el 31 de diciembre de 2013, derivado de las enfermedades auto-inmunes, y/o crónico degenerativas de los ciudadanos que se mencionan a continuación:

-C. Lidia Ayala Hernández.-----

-C. Lorenza Chávez Navarro.-----

-C. Juana María Domínguez Valenzuela-----

Todos ellos agremiados al Sindicato Único de Empleados y Trabajadores al Servicio del Republicano Ayuntamiento de Torreón.-----

TERCERO.- Se instruye a la Dirección General de Servicios Administrativos para que el apoyo económico en comento, sea a través de su pago quincenal vía nomina y esté sea a partir de la próxima quincena de pago, durante el tiempo que amerite el tratamiento y/o hasta el 31 de diciembre de 2013.-----

CUARTO.- Notifíquese a la Tesorería Municipal, Contraloría Municipal, Dirección General de Servicios Administrativos y a los interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.-----

Decimo Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación de la Cuenta Pública Anual del Fideicomiso Programa Permanente

de Ahorro y Microcrédito, correspondiente al ejercicio fiscal 2011.-----

En relación al Decimo Noveno Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz a la C. María del Rosario López Pérez, Gerente Administrativo del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito y a la C.P. Hilda Graciela Ávila Velmontes, a fin de que presentaran para su análisis la cuenta pública anual correspondiente al ejercicio fiscal de 2011. -----

En uso de la voz la Segundo Síndico Lic. Luz Natalia Virgil Orona mencionó, que después de hacer un comparativo de 2010 y 2011 expresó su preocupación por la disminución del patrimonio en un año y medio, que como consecuencia se tiene el dejar de realizar dichos préstamos. A lo que la ponente respondió que la diferencia corresponde a la cartera vencida que tiene Microcréditos, ya que al no contar con un poder para pleitos y cobranzas, no tienen manera de recuperar esos créditos y/o demandar a las personas que adeuda.-----

Presentada y analizada que fue la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal del año 2011 del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 7 y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila: -----

Se tiene por presentada la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal del año 2011 del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito. -----

Envíese al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal del año 2011 presentada. -----

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación de la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal del año 2011 en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal. -----

El resumen del informe de avance gestión financiera presentado,
es el siguiente: -----

	ACUMULADO	ACUMULADO	ACUMULADO
	PRIMER	SEGUNDO	ANUAL
ORIGEN:	SEMESTRE	SEMESTRE	
INTERESES COBRADOS	-	58,071.01	58,071.01
INGRESOS POR ADMINISTRACIÓN DE CRÉDITOS	-		-
INTERESES BANCARIOS	49,720.48	25,766.70	75,487.18
OTROS INGRESOS	-		-
	-		
TOTAL DE INGRESOS	49,720.48	83,837.71	133,558.19
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	417,025.38	688,805.34	1,105,830.72
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	3,508,665.95	2,394,388.52	5,903,054.47
SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES	3,975,411.81	3,167,031.57	7,142,443.38
	ACUMULADO	ACUMULADO	ACUMULADO
	PRIMER	SEGUNDO	ANUAL
APLICACIÓN	SEMESTRE	SEMESTRE	
SERVICIOS PERSONALES	1,334,243.86	1,338,446.60	2,672,690.46
MATERIALES Y SUMINISTROS	141,752.14	102,715.82	244,467.96

SERVICIOS GENERALES	16,908.00	10,689.00	27,597.00
COMISIONES Y SERVICIOS	7,760.71	37,821.80	45,582.51
ADQUISICIÓN DE BIENES	-		-
DOCUMENTOS POR COBRAR	-		-
TOTAL DE EGRESOS	1,500,664.71	1,489,673.22	2,990,337.93
OTRAS APLICACIONES	80,358.58	808,863.05	889,221.63
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	2,394,388.52	868,495.30	3,262,883.82
	-		-
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS			
Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES	3,975,411.81	3,167,031.57	7,142,443.38

Vigésimo Punto del Orden del Día.- Presentación de la Cuenta Pública Anual del Parque Fundadores, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. . -----

En relación al Vigésimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz a la Sra. María Elisa Garagarza de Madero, Presidenta del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores y al Lic. Carlos Alberto Solís Morales, a fin de que presentaran para su análisis la cuenta pública anual del citado Consejo, correspondiente al ejercicio fiscal de 2011. -----

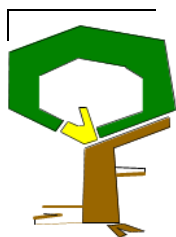
Presentada y analizada que fue la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal del año 2011 del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 7 y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila; -----

Se tiene por presentada la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal del año 2011 del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores. -----

Envíese al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal del año 2011 presentada. -----

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación de la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal del año 2011 en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal. -----

El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente: -----



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO FUNDADORES

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

2 DO. SEMESTRE DEL 2011

01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011

INGRESOS

EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL SEMESTRE

BANCOS :

CHEQUERA	\$ 83,266.92
INVERSIÓN	\$ 6,000.00
CAJA CHICA	\$ 3,000.00
INGRESOS POR LA TRANSFERENCIA AL CONSEJO DE ADMÓN. POR PARTE DE TESORERIA MPAL. DE LOS MESES DE DICIEMBRE DEL 2010 Y ENERO - MAYO DEL 2011.	\$ 809,655.00
RENTA DE LOS LOCALES, DE LA FUENTE DE SODAS No 1 DEL MES DE OCTUBRE Y DE LA FUENTE DE SODAS No 2 MESES DE MAYO, JUNIO DEL 2011.	\$ 3,000.00
OTROS INGRESOS	\$ 53.00
CHEQUE No 1816 DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2011, ANTE LA FACTURA No A - 50285 DE COOPERATIVA AGROPECUARIA. DE LA COMPRA DE 10 BULTOS DE SEMILLA RYE GRASS OREGON, C/U CON 22,68 KGS SEMILLA DE PASTO DE INVIERNO QUE SERA APLICADA EN EL EXT. Y INTERIOR DEL PARQUE.	\$ 53.00

PRODUCTOS FINANCIEROS

INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES **\$904,974.92**

EGRESOS

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 10,845.70
GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DEL PARQUE	\$ 49,190.99

GASTOS DE LIMPIEZA		\$ 148,617.05	
GASTOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES		\$ 369,717.00	
GASTOS FINANCIEROS: COMISION POR CHEQUES PAGADOS		\$ 807.36	
TOTAL DE EGRESOS			\$ 579,178.10
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL SEMESTRE			
BANCOS :			
CHEQUERA	\$ 316,796.82		
INVERSIÓN	\$ 6,000.00		
CAJA CHICA	\$ 3,000.00		
			\$ 325,796.82
SUMAS IGUALES		\$ 904,974.92	\$904,974.92

SRA. MARIA ELISA GARAGARZA DE MADERO
PRESIDENTA

ING. FÉLIX B. GIACOMAN MOURRA
SECRETARIO

DR. EDUARDO ACOSTA GARZA
TESORERO

Vigésimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación y Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se aprueba proyecto de convenio de ocupación de casetas telefónicas con la sociedad denominada Comercializadora Nacional Telefónica S.A de C.V.-----

En relación con el Vigésimo Primer Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””***DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. ADMINISTRACIÓN 2010-2013 - VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 09:00 (NUEVE HORAS). EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA., SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA VIERNES 11 DE NOVIEMBRE DE 2011, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO,***

UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No.75 CTE., DE ESTA CIUDAD, PARA CELEBRAR LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, PRESIDENTA; PROFR. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS, SECRETARIO; LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ GARZA, LIC. JOSE ARTURO RANGEL AGUIRRE Y LIC. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO, VOCALES; Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL Y CONFORME AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES - **ANTECEDENTES:** - **ÚNICO:** SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN: - **TRAMITE** - PROYECTO DE CONVENIO DE OCUPACIÓN REFERENTE A LA INSTALACIÓN DE CASSETAS TELEFÓNICAS – **SOLICITANTE** - COMERCIALIZADORA NACIONAL TELEFÓNICA, S.A. DE C.V. (CONATEL) - **CONSIDERANDO:** - UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, Y 12 DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD EN CONDOMINIO PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: - **ACUERDO:** - POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA QUE SE EMITA EL DICTAMEN A FAVOR, RESPECTO AL USO DE SUELO DE PARA LA OCUPACIÓN DE LAS ÁREAS DE BANQUETA (QUE SON COMPONENTES DE UN BIEN DE DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL EN LAS VIALIDADES), Y SE AUTORIZA LA EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE USO DE SUELO PARA LA INSTALACIÓN DE CASSETAS DE TELÉFONOS PÚBLICOS A FAVOR DE LAS DIVERSAS EMPRESAS QUE PROPORCIONAN ESTOS SERVICIOS TELEFÓNICOS. ESTAS CONSTANCIAS DE

USO DE SUELO SE EXPEDIRÁN NO UNITARIAMENTE, SINO POR EL NUMERO TOTAL DE CASSETAS QUE CORRESPONDAN A CADA EMPRESA TELEFÓNICA. - TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105,106, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95, 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO.“”””-----

En uso de la voz, el Tercer Regidor C. José Elías Ganem Guerrero solicitó al Cabildo que dicho asunto se volviera a ver en la Comisión para realizar algunas aclaraciones, como cuántas casetas existen, en donde se encuentran, y en sí solicitar más información para poder tomar una decisión. La Síndico C.P. Luz Natalia Virgil menciona que ésta es una de las empresas que tienen servicio de casetas telefónicas en la ciudad, y no perjudica al usuario el hecho de que no se resuelva en ese momento puesto que ya se están haciendo uso de ellas, más sin embargo espera que se resuelva con la posibilidad de apoyar a la Dirección de Urbanismo. Así mismo, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Miguel Felipe Mery Ayup señala que no viene especificado cuales son las casetas instaladas, es decir, se otorga en términos generales y puede suceder que mientras se aprueba por el Cabildo pudieran instalarse más.-----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 11 (once) votos a favor, y 3 (tres) abstenciones, de la Décima Regidora, Lic. Maria Margarita del Rió Gallegos; la Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y de la Segundo Sínico C.P. Luz Natalia Virgil Orona; estando ausente al momento de la votación el C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III, V y VI punto 1; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **S E R E S U E L V E:** -----

Primero.- Se regresa a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a efecto de su análisis y posterior reintegración al Cabildo. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría y a Comercializadora Nacional Telefónica S.A. de C.V. para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Vigésimo Segundo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación y Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo en el fraccionamiento Residencial Campestre solicitado por la C. Maria Marli Sanchez Russek.-----

En relación al Vigésimo Segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Sindico y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. ADMINISTRACIÓN 2010-2013 VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN DEL DÍA 06 DE ENERO DE 2012, A LAS 09:00 (NUEVE HORAS). EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 06 DE ENERO DE 2012, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA NO.75 OTE. DE ESTA CIUDAD. PARA*

CELEBRAR LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, PRESIDENTA; PROFR. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS, SECRETARIO Y LIC. JOSE ARTURO RANGEL AGUIRRE, VOCAL; Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL Y CONFORME AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES: ÚNICO: SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN: TRAMITE SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (H1) A HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA ALTA (H5) PARA EL LOTE 5, MANZANA 1, SESIÓN 26 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE LA ROSITA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,984.00M2 DONDE PRETENDE LA CONSTRUCCIÓN DE OCHO VIVIENDAS SOLICITANTE C. MARIA MARLI SANCHEZ RUSSEK. CONSIDERANDO: UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA Y 12 DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD EN CONDOMINIO PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL DICTAMEN A FAVOR DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. MARÍA MARLI SANCHEZ RUSSEK, RESPECTO A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (H1) A HABITACIONAL DENSIDAD MEDIAS ALTA (H5) PARA EL LOTE 5, MANZANA 1, SESIÓN 26 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE LA ROSITA

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,984.00M2 DONDE PRETENDE LA CONSTRUCCIÓN DE OCHO VIVIENDAS. TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 106, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95, 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. **COMISIÓN DICTAMINADORA. –RUBRICAS–**

„„„„„-----

En uso de la voz, la Segunda Sindico, la Lic. Luz Natalia Virgil Orona, hizo énfasis en que el fraccionamiento en mención ya está construido, a lo que el Tercer Regidor, el C. José Elías Ganem Guerrero, solicito que el presente dictamen se aprobará, mas agrego que era necesario tener una reunión con el Director de Urbanismo, el Arq. Arturo Lozano Ayala, puesto que no es la primera vez que se encuentran en esta situación.-----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por mayoría con 13 (trece) votos a favor, 1 (una) abstención del C. Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor; y la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE**:-----

Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo de habitacional densidad baja (H1) a habitacional densidad media alta (H5) para el lote 5 de la manzana I, Sección 26, del Fraccionamiento Residencial Campestre la Rosita para la construcción de 8 viviendas solicitado por la C. Maria Marli Sanchez Russek.-----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y la C. Maria Marli Sanchez Russek, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

CONJUNTO HABITACIONAL DE 18 VIVIENDAS EN EL FRACCIONAMIENTO CHAPULTEPEC EN ESTA CIUDAD SOLICITANTE VIBE DESARROLLOS Y PROYECTOS, S. A. DE C. V. CONSIDERANDO: UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA Y 12 DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD EN CONDOMINIO PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARACTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: ACUERDO: CON DOS VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCION POR PARTE DE LA C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, SE APRUEBA QUE SE EMITA EL DICTAMEN A FAVOR DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR VIBE DESARROLLOS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V., RESPECTO A LA SOLICITUD PARA ELEVAR AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO UN CONJUNTO HABITACIONAL DE 18 VIVIENDAS EN EL FRACCIONAMIENTO CHAPULTEPEC EN ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 1,944.00 M2. TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 106, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95, 115 Y DEMAS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. """"-----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por unanimidad de 14 (catorce) votos y la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**:-----

ÚNICO.- Se aprueba turnar el presente punto del orden del día a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para su mejor análisis, aprobación y posible dictaminación.-----

Vigésimo Cuarto punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación y Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se aprueba solicitud para elevar al régimen de propiedad en condominio un conjunto habitacional de 74 viviendas en el Fraccionamiento Puerta Real de esta ciudad.---

En relación al Vigésimo Cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Sindico y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””***DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. ADMINISTRACIÓN 2010-2013 VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN DEL DÍA 27 DE ENERO DE 2012, A LAS 09:00 (NUEVE HORAS). EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 27 DE ENERO DE 2012, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA NO.75 OTE. DE ESTA CIUDAD. PARA CELEBRAR LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA LIC. Y CP. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, PRESIDENTA; PROFR. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS, SECRETARIO Y LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE, VOCAL; Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL Y CONFORME AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE***

DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES:
ANTECEDENTES: ÚNICO: SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN: TRAMITE SOLICITUD PARA ELEVAR A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO UN CONJUNTO HABITACIONAL DE 74 VIVIENDAS EN EL FRACC. PUERTA REAL EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAH. SOLICITANTE C.P. HUMBERTO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ CONSIDERANDO: UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 106, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA Y 12 DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD EN CONDOMINIO PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: ACUERDO: CON DOS VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN POR PARTE DE LA LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, SE APRUEBA QUE SE EMITA EL DICTAMEN A FAVOR DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. HUMBERTO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ RESPECTO A LA SOLICITUD DE ELEVAR A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO UN CONJUNTO HABITACIONAL DE 74 VIVIENDAS EN EL FRACC. PUERTA REAL EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAH. TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 106, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95, 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. **COMISIÓN DICTAMINADORA. – RUBRICAS-**””””””-----

En uso de la voz, el Tercer Regidor, el C. José Elías Ganem Guerrero, solicito se regresara a comisión para una mejor revisión y estudio del asunto, por lo que el Secretario del R. Ayuntamiento puso a votación la propuesta del Regidor, la cual fue aprobada por mayoría con 12 (doce) votos a favor; 2 (dos) abstenciones de los C.C. Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor; y del Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Primer Sindico; y la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila, así como los artículos 8, 17 y demás aplicables del Reglamento del Régimen de la Propiedad en Condominio para el Municipio de Torreón, Coahuila **SE RESUELVE**:-----

Primero.- Turnarse nuevamente a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, para su análisis, discusión y en su caso aprobación.-----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, Contraloría y al representante legal de Residencial Atlas S. de R.L. de C.V. para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Vigésimo Quinto punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación y Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se aprueba solicitud para elevar al régimen de propiedad en condominio un conjunto habitacional de 16 viviendas en el Fraccionamiento Puerta Real de esta ciudad.---

En relación al Vigésimo Quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Sindico y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. ADMINISTRACIÓN 2010-2013 VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN DEL DÍA 27 DE ENERO DE 2012, A LAS 09:00 (NUEVE HORAS). EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 27 DE ENERO DE 2012, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA NO.75 OTE. DE ESTA CIUDAD. PARA CELEBRAR LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, PRESIDENTA; PROFR. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS, SECRETARIO Y LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE, VOCAL; Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL Y CONFORME AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES: ÚNICO: SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN: TRAMITE SOLICITUD PARA ELEVAR A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO UN CONJUNTO HABITACIONAL DE 16 VIVIENDAS EN EL FRACC. PUERTA REAL EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAH. SOLICITANTE C.P. HUMBERTO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ CONSIDERANDO: UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 106, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA Y 12 DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD EN CONDOMINIO PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: ACUERDO: CON DOS VOTOS A FAVOR

Y UNA ABSTENCIÓN POR PARTE DE LA LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, SE APRUEBA QUE SE EMITA EL DICTAMEN A FAVOR DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. HUMBERTO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ RESPECTO A LA SOLICITUD DE ELEVAR A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO UN CONJUNTO HABITACIONAL DE 16 VIVIENDAS EN EL FRACC. PUERTA REAL EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAH. TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 106, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95, 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. **COMISIÓN DICTAMINADORA. – RUBRICAS-**.....

En uso de la voz, el Tercer Regidor, el C. José Elías Ganem Guerrero, solicito se regresara a comisión para una mejor revisión y estudio del asunto, por lo que el Secretario del R. Ayuntamiento puso a votación la propuesta del Regidor, la cual fue aprobada por mayoría con 13 (trece) votos a favor; 01 (una) abstención del C. Profr. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor; y la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; se tomó el siguiente **ACUERDO**: --

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila, así como los artículos 8, 17 y demás aplicables del Reglamento del Régimen de la Propiedad en Condominio para el Municipio de Torreón, Coahuila **SE RESUELVE**:-----

Primero.- Turnarse nuevamente a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, para su análisis, discusión y en su caso aprobación.-----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, Contraloría y al representante legal de Residencial Atlas

S. de R.L. de C.V. para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Vigésimo Sexto punto del orden del día.- Presentación, Discusión y en su caso aprobación de la solicitud presentada por el Director de Urbanismo del R. Ayuntamiento, respecto de la corrección del acuerdo de Cabildo tomado en el desahogo del Noveno Punto del Orden del día de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de Febrero de 2012.-----

En relación al Vigésimo Sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento puso a consideración de los Munícipes la solicitud del Director General de Urbanismo, Arq. Arturo Lozano Ayala, en la cual solicita la corrección del acuerdo de Cabildo tomado en el desahogo del Noveno Punto del Orden del día de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de Febrero de 2012, toda vez que en el dictamen que dio origen al citado acuerdo se estableció por error que se autorizaba un cambio de uso de suelo, debiendo establecerse una autorización del fraccionamiento Jardines del Sol Etapa II.-----

Una vez analizada la solicitud se aprueba por mayoría de 9 (nueve) votos a favor, 4 (cuatro) abstenciones de los C.C. Lic. Alma Elena Reynoso Zambrano, Primera Regidora; Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Segunda Regidora; C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor; Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, Sexta Regidora; y con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE**:-----

Primero.- Se modifica el acuerdo de Cabildo tomado en el desahogo del Noveno Punto del Orden del día de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de Febrero de 2012 para quedar de la siguiente manera:-----

“Se otorga la autorización de fraccionamiento habitacional “Jardines del Sol etapa II” del ejido Ana de ésta ciudad, solicitado por Inmo Tu Hogar, S.A. de C.V.”-----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y al representante legal del fraccionamiento “Jardines del Sol etapa II” para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Vigésimo Séptimo Punto del Orden del Día.- **Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se autoriza una permuta de un inmueble Municipal con el C. Daniel Reyes Díaz.**-----

En relación con el Vigésimo Séptimo Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN 2010 - 2013** - *En sesión efectuada el día 22 de Febrero de 2012 a las 11:00 horas, por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER; C. Ma. Luisa Castro Mena (Presidenta), Lic. Martha Esther Rodríguez Romero (Secretaria), Lic. José Arturo Rangel Aguirre (Vocal), Profra. Blanca Alicia Maltos Mendoza (Vocal); en Sala adjunta a la Séptima Regiduría, ubicada en Avenida Escobedo No. 240 Oriente de esta ciudad. Y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV, y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del Cuarto punto del orden del día se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos: - **ANTECEDENTES - ÚNICO:** Analizar, discutir y en su caso aprobar la solicitud hecha por el C. DANIEL REYES DIAZ por sus propios derechos, por los cuales solicita la indemnización y/o Permuta sobre Lote de terreno número 22 de la*

Manzana "J" de la Supermanzana XVII de la Colonia Aviación en ésta ciudad, con una superficie de 425.14 metros cuadrados, sobre el cual se construyó un Centro Comunitario, propiedad del solicitante, para la cual las Direcciones de Patrimonio Inmobiliario y Urbanismo determinaron factible compensar a dicha persona física con un terreno propiedad del Municipio identificado como fracción del Lote 3 de la Manzana 7 del Fraccionamiento Villas de la Hacienda de esta ciudad, con una superficie de 567.00 metros cuadrados.-----

Los predios anteriormente mencionados cuentan con las siguientes medidas y colindancias: -----

Respecto del lote 22, Manzana "J" de la Supermanzana XVII del fraccionamiento Aviación:-----

AL NORESTE: EN 27. 66 METROS CON CALZADA EMILIO CARRANZA.-----

AL SUROESTE: EN 27.95 METROS CON LOTE 21, MISMA MANZANA.-----

AL SURESTE: EN 19.26 METROS CON AVENIDA SAN SALVADOR.-----

AL NOROESTE: EN 15.26 METROS CON LOTE .14, MISMA MANZANA.-----

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 425.14 METROS CUADRADOS.-----

Dicho inmueble propuesto factible de entregarse en Permuta, fracción de terreno del área de Cesión Municipal del Lote 3, Manzana 7, sector IX, del Fraccionamiento Villas de la Hacienda de esta ciudad, al C. DANIEL REYES DÍAZ, para obtener su propiedad y uso, con las medidas y colindancias siguientes: -----

AL NORTE: EN 31.50 METROSCON LOTE 4, MISMA MANZANA.-----

AL SUR: EN 31.50 METROS CON CALLE GOLETA.-----

AL ORIENTE: EN 18.00 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 3,
MISMA MANZANA.-----

AL PONIENTE: EN 18.00 METROS CON CALLE DEL NAVIO.-----

CON UNA SUPERFICIE DE 567.00 METROS CUADRADOS.-----

- **CONSIDERANDO - ÚNICO:** Una vez discutido y analizado el punto y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, y en plena observación de lo previsto por el artículo 111, 112, 115 y demás relativos del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio; además de los dictámenes de la DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, DICTAMEN DEL ÁREA JURÍDICA DE PATRIMONIO Y DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA es factible celebrar el acto de contrato de Permuta, sobre la solicitud hecha por el C. DANIEL REYES DÍAZ. - **ACUERDO - UNICO:** Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas resulta procedente aprobar por unanimidad de votos de los presentes, respecto a la solicitud realizada por el C. DANIEL REYES DÍAZ, por sus propios derechos, por los cuales solicita la indemnización y/o Permuta de un inmueble propiedad del Municipio; bien cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en el Antecedente Único del presente Dictamen, teniéndolos como si a la letra se insertasen y cuyo avalúo obra agregado al acta correspondiente. - En base a lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo; y en caso de ser positivo al C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón Coahuila, con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del Ayuntamiento celebren el acto de Contrato de Permuta, a favor único y exclusivo de la persona física del C. DANIEL REYES DÍAZ. - Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del

artículo 119 Fracción 1 y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila.”””””.-----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por unanimidad de 12 (doce) votos a favor; estando ausentes al momento de la votación los C.C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, y Octavo Regidor Lic. José Reyes Blanco Guerra; tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I, numeral 10; del Código Municipal para el Estado; artículo 119 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 87, 108, 120, 122, 126 y 127 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **se R E S U E L V E**:-----

PRIMERO.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal, el siguiente bien inmueble: -----

Fracción de terreno del área de Cesión Municipal del Lote 3, Manzana 7, sector IX, del Fraccionamiento Villas de la Hacienda de esta ciudad, con las medidas y colindancias siguientes: -----

AL NORTE: EN 31.50 METROS CON LOTE 4, MISMA MANZANA.-----

AL SUR: EN 31.50 METROS CON CALLE GOLETA.-----

AL ORIENTE: EN 18.00 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 3, MISMA MANZANA.-----

AL PONIENTE: EN 18.00 METROS CON CALLE DEL NAVIO.-----

CON UNA SUPERFICIE DE 567.00 METROS CUADRADOS.-----

SEGUNDO.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se permute a favor del C. DANIEL REYES DÍAZ. La permuta se hace condicionada y ad corpus.-----

TERCERO.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionados a que el H. Congreso del Estado lo declare válido

conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

CUARTO.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice el contrato de permuta ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.-----

QUINTO.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

SEXTO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de permuta.-----

SÉPTIMO.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como al C. DANIEL REYES DÍAZ, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Vigésimo Octavo Punto del Orden del Día.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 12 de septiembre de 2011, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Quintas de Nazas de ésta ciudad, a fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Ana Isabel Muruato Cabrera. -----

Considerando que el R. Ayuntamiento, en la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 12 de septiembre de 2011, aprobó un acuerdo mediante el cual, se solicitó la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble a fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Ana Isabel Muruato Cabrera, mismo que a continuación se describe: ---

- Fracción del lote de terreno número 34 de la manzana "1" del Fraccionamiento Quintas del Nazas de ésta ciudad, con una superficie total de 63.63 m² , la superficie en mención cuenta con las siguientes medidas y colindancias: -----

AL NOR ORIENTE: EN 7.00 METROS CON FRACCIÓN DEL MISMO LOTE 34 (PARA USO DE VIALIDAD) -----

AL SUR PONIENTE: EN 7.00 METROS CON LOTE 102, MISMA MANZANA -----

AL NOR PONIENTE; EN 9.13 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 33 DE LA MISMA MANZANA -----

AL PONIENTE; EN 9.05 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 35 DE LA MISMA MANZANA -----

II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 622 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 24 de febrero de 2012, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el acuerdo de enajenación a título gratuito se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez. -----

Una vez analizada la propuesta se aprobó por Unanimidad de 12 (doce) votos a favor, y con la ausencia al momento de la votación de los C.C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, y el Octavo Regidor Lic. José Reyes Blanco Guerra, y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE**: -----

PRIMERO.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el predio propiedad del Municipio, previamente identificado. -----

SEGUNDO.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor de la C. Ana Isabel Muruato Cabrera en la forma y términos establecidos en el acuerdo de desincorporación. -----

TERCERO.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

CUARTO.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a la C. Ana Isabel Muruato, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Vigésimo Noveno Punto del Orden del Día.- Propuesta y aceptación en su caso, de la designación del Enlace Municipal para el programa de Desarrollo Humano Oportunidades, que ejerce la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Coahuila.-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento, dio lectura a la propuesta para la designación del Enlace Municipal para el programa de Desarrollo Humano Oportunidades que ejerce la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Coahuila, lo anterior con fundamento en lo establecido por el Artículo 32 del Presupuesto de Egresos de la Federación y de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades 2010, en el numeral 3.7 “INSTANCIAS PARTICIPANTES” apartado 3.7.3., siendo la persona propuesta el C. LIC. JOSÉ LUIS PALOMARES GUETA.-----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por Mayoría de 13 (trece) votos a favor, y 1 (uno) abstención del Noveno Regidor Lic. José Armando González Murillo, estando ausente al momento de la votación el C. Presidente Municipal Lic. Eduardo Olmos Castro; tomó el siguiente **ACUERDO.**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como del el Artículo 32 del Presupuesto de Egresos de la Federación y de las Reglas de Operación del Programa de

Desarrollo Humano Oportunidades 2010, en el numeral 3.7 “INSTANCIAS PARTICIPANTES” apartado 3.7.3, se **R E S U E L V E** : -----

Primero.- Se designan al C. LIC. JOSÉ LUIS PALOMARES GUETA, como Enlace Municipal para el programa de Desarrollo Humano Oportunidades.-----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo, a Contraloría, así como a la Coordinación Estatal del Programa Desarrollo Humano Oportunidades.-----

Trigésimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Autotransporte Público, mediante el cual se aprueba la regularización de la ruta Ciudad Universitaria- Múzquiz.-----

En relación con el Trigésimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón cedió la voz al Cuarto Regidor Prof. Juan Antonio Martínez Barrios y Presidente de la Comisión de Autotransporte Público, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:-----

“””””DICTAMEN DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE AUTOTRANSPORTE PUBLICO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. *En la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:00 horas del día 09 de Marzo de 2012, en la sala de juntas de regidores ubicada en el interior del edificio de Sala de Regidores en la Av. Escobedo s/n entre las calles González Ortega y Leandro Valle, se reunieron los integrantes de la Comisión de Autotransporte Público Municipal, contando con la asistencia del Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, presidente; Lic. José Reyes Blanco Guerra y C. José Elías Ganem Guerrero, vocales; para celebrar la Décima Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión, y una vez comprobado el quórum legal y conforme a lo dispuesto por el artículo 102 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 126 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos: **ANTECEDENTES- ÚNICO:** Se somete para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de regularización de la Ruta Centenario para dar servicio a los fraccionamientos*

Jardines Universidad y Villas Universidad. **CONSIDERANDO.-**

ÚNICO: En el acuerdo tomado por el Comité Técnico del Transporte en su Sesión celebrada el 11 de Diciembre de 2006 se resuelve proponer la recomendación de la creación de la ruta Ciudad Universitaria-Muzquiz, para prestar el servicio de transporte urbano en autobús; además, se consideraron las cartas que presentaron los representantes de las rutas Alianza-La Cortina, La Joya, La Conchita y Alianza-Satélite, cuyos recorridos son coincidentes en algunos tramos con la ruta Centenario, en donde manifiestan que dicha ruta no les causa ningún agravio en el aspecto económico ya que no existen empalmes desleales durante sus recorridos. Por lo anterior y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, el Presidente de la Comisión somete a votación de los integrantes presentes, obteniéndose una votación unánime, por lo cual se emite el siguiente: **DICTAMEN.-**

PRIMERO: Se aprueba la regularización de la ruta Ciudad Universitaria-Muzquiz para prestar el servicio de transporte urbano en autobús, con las siguientes concesiones: C-6258, C6261, C2346, C2347, C6235, C7961, C0752, C4776 Y C7358; y con el siguiente derrotero: **Línea Centenario, ruta Ciudad Universitaria-Muzquiz:-----**

Ruta: Centenario **Ramal:** Único **Sentido:** Ida

movimiento	calle por donde transita
I	Terminal en Blvd. Revolución entre Valdez Carrillo y Zaragoza
VD	Blvd. Revolución
VD	Calle Ramos Arizpe
VD	Blvd. Independencia
VD	Av. Bravo
VD	C. Joaquín Moreno

VI	Av. Allende
VD	C. Enrique C. Treviño
VI	Blvd. Revolución
F	Carr. Torreón-Matamoros
VD	Paseo Universidad
VD	Paseo del Sol
VI	Paseo de los Olivos
VI	Calle Caoba
VI	Paseo Universidad
VD	Calle Cipres
F	Calle Cipres
VI	Calle Hidra
VD	Paseo de los Tabachines
VI	Paseo del Sol
VD	Paseo Universidad
VD	Carr. Torreón-Matamoros
VU	Carr. Torreón-Matamoros y Nuevo Periférico (bajo el Puente San Miguel)
F	Carr. Torreón-Matamoros
VD	Av. Licenciatura
VI	Avenida Villas Universidad
VD	Calle Pirita
VI	Circuito Enfermería
VU-T	Circuito Enfermería en la Plaza

Ruta: Centenario **Ramal:** Único **Sentido:** Regreso

movimiento	calle por donde transita
I	Circuito Enfermería en la Plaza

F	Circuito Enfermería
VD	Calle Pirita
VI	Avenida Villas Universidad
VD	Av. Licenciatura
VD	Carr. Torreón-Matamoros
F	Blvd. Revolución
VD	Calle Magdalena Mondragón
VI	Av. Escobedo
VD	Calle Francisco Zarco
VI	Av. Corregidora
VI	Calle González Ortega
VD	Av. Escobedo
VI	Blvd.. Independencia
VI	Calle Muzquiz
VI	Blvd.. Revolución
VU	Blvd. Revolución y Calle Valdez Carrillo
T	Terminal en Blvd. Revolución entre Valdez Carrillo y Zaragoza

SEGUNDO: Se recomiendan las siguientes 9 (nueve) unidades para la Ruta: C-6258, C-6261, C-2346, C-2347, C-6235, C-7961, C-0752, C-7358 y C-4776; para continuar en su operación en una frecuencia de 20 minutos, misma que podrá incrementar unidades para obtener una mejor frecuencia cuando la Ruta sea más rentable, con previa autorización del cabildo. **TERCERO:** La frecuencia de la Ruta será de 20 minutos para iniciar, de Lunes a Sábado y los Domingos se podrá ampliar a 25 minutos como máximo. El servicio deberá prestarse a más tardar desde las 06:00 horas y terminar como mínimo a las 22:00 horas. Túrnese el presente dictamen a la Secretaria del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima sesión de cabildo, para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105,106, 107 y 113 del Código

Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 94, 95, 115 y demás relativos al Reglamento Interior del R. Ayuntamiento.

COMISIÓN DICTAMINADORA. Rúbricas.”””””-----

En uso de la voz, la Segunda Sindico, la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, comento que a su dicho no se existía pluralidad, por lo tanto le preocupa la legalidad del dictamen en mención. A lo que el Tercer Regidor, el C. José Elías Ganem Guerrero, que la ausencia de los Regidores de la fracción panista era por motivos voluntarios y este no es motivo para detener el trabajo del R. Ayuntamiento, el Cuarto Regidor, el Profr. Juan Antonio Martínez Barrios, apoyo la posición del Tercer Regidor.-----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 09 (nueve) votos a favor; 04 (cuatro) votos en contra, de los C.C. Noveno Regidor, Lic. José Armando González Murillo; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Rio Gallegos, Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Segunda Síndico, Lic. y C.P. Luz Natalia Virgil Orona; y 01 (una) abstención por parte de la Décima Primera Regidora, Lic. Diana Lilia Carreón Quiñones; y con la ausencia del Presidente Municipal, el Lic. Eduardo Olmos Castro; se tomó el siguiente **A C U E R D O**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículos 9 fracción VIII, 23, 24, 35,36 y 38 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se autoriza la regularización de la ruta Ciudad Universitaria-Muzquiz para prestar el servicio de transporte urbano en autobús, con las siguientes concesiones: C-6258, C6261, C2346, C2347, C6235, C7961, C0752, C4776 Y C7358; y con el siguiente derrotero: **Línea Centenario, ruta Ciudad Universitaria-Muzquiz**:-----

Ruta: Centenario **Ramal:** Único **Sentido:** Ida

movimiento	calle por donde transita
I	Terminal en Blvd. Revolución entre Valdez Carrillo y Zaragoza
VD	Blvd. Revolución
VD	Calle Ramos Arizpe
VD	Blvd. Independencia
VD	Av. Bravo
VD	C. Joaquín Moreno
VI	Av. Allende
VD	C. Enrique C. Treviño
VI	Blvd. Revolución
F	Carr. Torreón-Matamoros
VD	Paseo Universidad
VD	Paseo del Sol
VI	Paseo de los Olivos
VI	Calle Caoba
VI	Paseo Universidad
VD	Calle Cipres
F	Calle Cipres
VI	Calle Hidra
VD	Paseo de los Tabachines
VI	Paseo del Sol
VD	Paseo Universidad
VD	Carr. Torreón-Matamoros
VU	Carr. Torreón-Matamoros y Nuevo Periférico (bajo el Puente San Miguel)
F	Carr. Torreón-Matamoros
VD	Av. Licenciatura
VI	Avenida Villas Universidad

VD	Calle Pirita
VI	Circuito Enfermería
VU-T	Circuito Enfermería en la Plaza

Ruta: Centenario **Ramal:** Único **Sentido:** Regreso

movimiento	calle por donde transita
I	Circuito Enfermería en la Plaza
F	Circuito Enfermería
VD	Calle Pirita
VI	Avenida Villas Universidad
VD	Av. Licenciatura
VD	Carr. Torreón-Matamoros
F	Blvd. Revolución
VD	Calle Magdalena Mondragón
VI	Av. Escobedo
VD	Calle Francisco Zarco
VI	Av. Corregidora
VI	Calle González Ortega
VD	Av. Escobedo
VI	Blvd.. Independencia
VI	Calle Muzquiz
VI	Blvd.. Revolución
VU	Blvd. Revolución y Calle Valdez Carrillo
T	Terminal en Blvd. Revolución entre Valdez Carrillo y Zaragoza

Segundo.- La frecuencia de la Ruta será de 20 minutos para iniciar, de Lunes a Sábado y los Domingos se podrá ampliar a 25

minutos como máximo. El servicio deberá prestarse a más tardar desde las 06:00 horas y terminar como mínimo a las 22:00 horas.-

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Direcciones de Transporte Público Municipal, Comité Técnico del Transporte, Contraloría y a la parte interesada para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

-----VOTO RAZONADO DE LA SEGUNDO SÍNDICO, LA C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA.-----

Reitero que hubo falta de conformación de pluralidad de la comisión de Transporte a la fecha en que se llevo a cabo la comisión de dicho dictamen.-----

-----VOTO RAZONADO DEL TERCER REGIDOR, EL C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO.-----

Voto razonado a favor del dictamen, ya que éste se realizo conforme a derecho atendiendo al quórum legal correspondiente.--

Trigésimo Primer Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales. .-----

1.- Solicitud del Lic. Alma Elena Reynoso Zambrano, en el cual solicita se autorice al R. Ayuntamiento firmar un convenio de colaboración con la sociedad denominada Fomento Económico Laguna de Coahuila A.C. -----

En desahogo del primer asunto general, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración de los Munícipes la solicitud presentada por la Primera Regidora, Lic. Alma Elena Reynoso Zambrano respecto de la firma de un Convenio de colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón con la Sociedad Fomento Económico Laguna de Coahuila A.C., copia del mismo les fue entregada a los Munícipes previamente para su análisis, siendo el objetivo principal del convenio generar la promoción del Municipio de Torreón, Coahuila, orientado a la atracción de la inversión, tanto nacional como extranjera y así coadyuvar a la generación de empleos. -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 11 (once) votos a favor y 3 (tres) abstenciones de las, C.C. Décima Regidora, Lic. María Margarita del Rio Gallegos,

Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; y Segunda Síndico, Lic. y C.P. Luz Natalia Virgil Orona; y con la ausencia del Presidente Municipal, el Lic. Eduardo Olmos Castro; se tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V punto 1; fracción VI punto 1; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar con la Sociedad Fomento Económico laguna de Coahuila A.C., un convenio de colaboración para generar la promoción del Municipio de Torreón, Coahuila, orientado a la atracción de la inversión, tanto nacional como extranjera y así coadyuvar a la generación de empleo en el Municipio. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Tesorería Municipal, Dirección General de Desarrollo Económico y Turismo, Contraloría Municipal, así como a la Sociedad Fomento Económico laguna de Coahuila A.C., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

2.- Solicitud de la Lic. Alma Elena Reynoso Zambrano, en el cual solicita se autorice al R. Ayuntamiento firmar un convenio de colaboración con la sociedad denominada Fomento Económico Laguna de Coahuila A.C. -----

En el desahogo del Segundo Asunto General del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, presentó a los Ediles la solicitud de aprobación de la firma de un Convenio de colaboración que pretende celebrar el R. Ayuntamiento de Torreón con la Sociedad denominada Promotora de Turismo y Convenciones de la Laguna A.C.-----

A solicitud de mayoría de los C.C. Regidores del R Ayuntamiento se acordó se turnara a la Comisión de Regidores Respectiva para su análisis, discusión y posible dictaminación.-----

Vigésimo Octavo Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Con lo anterior se dio por terminada la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria del H. Cabildo, siendo las 21:26 (diecinueve horas con nueve minutos), del día 26 (veintiséis) de marzo de 2012, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila vigente en el Estado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-----

Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

2010-2013

Lic. Eduardo Olmos Castro

Presidente Municipal

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup

Secretario del Ayuntamiento

C. Alma Elena Reynoso Zambrano

Primera Regidora

Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza

Segunda Regidora

C. José Elías Ganem Guerrero

Tercer Regidor

Prof. Juan Antonio Martínez

Barrios

Cuarto Regidor

Lic. Xóchitl Gómez Narváez

Quinta Regidora

Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez

Sexta Regidora

C. Ma. Luisa Castro Mena

Séptima Regidora

Lic. José Reyes Blanco Guerra

Octavo Regidor

Lic. José Armando González
Murillo

Noveno Regidor

Lic. María Margarita del Río
Gallegos

Décima Regidora

C. Diana Lilia Carreón Quiñones

Décima Primera Regidora

Lic. Martha Esther Rodríguez
Romero

Décima Segunda Regidora

Lic. José Arturo Rangel Aguirre

Primer Síndico

Lic. Luz Natalia Virgil Orona

Segundo Síndico